

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 02/18

CORRECCION CARTOGRAFIA RURAL

La Plata, 12 de septiembre de 2018

CIRCULAR N° 8

- Aclaratoria con consulta -

El Proyecto con motivo de una consulta informa:

Respecto de las imágenes satelitales que serán provistas por la CONAE:

- a) ¿Qué marco de referencia y Sistema de Proyección poseen las mismas?*
- b) ¿El servicio WMS prevé el acceso a las imágenes en un continuo de toda la provincia o por fajas GK, por partidos o de alguna otra forma?*
- c) El servicio WMS prevé todos los SRC que se necesitarían para poder cumplir con lo especificado en “las medidas de la parcela u objeto asociado deben ser coincidentes respecto a la mensura siendo representados en una faja local de la proyección Gauss-Krüger (meridiano de tangencia de la faja que no diste en más de 5 minutos de la entidad”).*
- d) La resolución de las imágenes es de 2,5m, pero ¿Cuál es su precisión interna? ¿Cuál es su precisión externa, obviamente, respecto de la red GEOBA?*

1.a.) La imagen está el marco de referencia Posgar 94 en la proyección Gauss Krüger faja 5, por el servicio WMS se podrá realizar la transformación on the fly.

1.b.) Se prevé que el servicio sea en un continuo de toda la provincia; pero se podrá sectorizar en caso de ser necesario.

1.c.) El servicio WMS se prevé con todos los SRC conocidos, no obstante, “on

the fly” con el software cliente se podría reproyectar a una faja local de ser necesario.

1.d.) La resolución espacial de la imagen es de 2,5mts, la misma fue georreferenciada en base a 1500 puntos referenciados a la red GEOBA. La Agencia sólo requiere que las parcelas queden correctamente corregistradas a la imagen provista.

Al digitalizar las parcelas sobre las imágenes, en las precisiones de las superficies obtenidas ¿Están previstas las diferencias producidas por las deformaciones de las imágenes?

2.) Dentro de la tolerancia de superficie permitida, están previstas las deformaciones que introduce la proyección en las fajas 4, 5 y 6 según corresponda.

De acuerdo a los parámetros de calidad impuestos y teniendo en cuenta que los insumos a proveer por ARBA deben ser compatibles con los mismos, se requiere:

a) Conocer si existe la posibilidad de cotejar con precisión de las imágenes satelitales generadas por Spot Image y que serán provistas por la CONAE respecto de la red GEOBA. i. Método a emplear para realizar este cotejo.

3.) Queda contestada en el ítem 1.d.

¿Existe una limitación en la cantidad o porcentaje de la cantidad de parcelas que no cumplen con la tolerancia de 0,5%? De acuerdo a la superficie final obtenida de la corrección total, para aceptar las entregas parciales del trabajo requerido.

4.) Exceptuando los casos en que existan errores en la superficie de título o, en la documentación e información provista por ARBA, los cuales deberán marcarse en el atributo “error”, todos los demás objetos deberán cumplir con el porcentaje requerido.

Con motivo de la cuarta consulta de la Circular 6, en la que se aclara refiriéndose a las parcelas del registro gráfico que “...se corregirán posicionalmente a partir de la

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

imagen, aquellas que acrezcan de documentación de plano...” y en la circular 7, en respuesta a la primer consulta, se indica que se van a proveer 57.548 planos del período 1945 a 1999 ¿Es correcto considerar que se deben dibujar las parcelas de los 57.548 planos (años 1945 a 1999) si no cumple la tolerancia del 5% la parcela existente en el registro gráfico? ¿Y si no presenta conformidad o consistencia geométrica la parcela del registro gráfico con la parcela de la mensura (Ej. Falta un vértice del dibujo)? En caso afirmativo ¿Cuántas parcelas en estas condiciones estiman que se deben dibujar?

5.) No es necesario que se dibujen todos los objetos según plano pero si es imprescindible consultarlos para respetar la forma y proporciones de los objetos indicados en el plano. Se estima que entre un 1% y 5% de los objetos no respetarían la forma indicada en el plano.

Para las parcelas del registro gráfico digital a reposicionar, anteriores al año 2000 que NO deban ser dibujadas por ángulos y distancias ¿Se permite en todos los casos el ajuste posicional y en el tamaño conforme el registro con la imagen y mensuras ya posicionadas, sin alterar la cantidad de vértices de la parcela digital existente?

Se pueden alterar la cantidad de vértices siempre y cuando se respete lo indicado en los planos antecedentes de los objetos y sus linderos (mencionado en el punto anterior), y se adecuen a los parámetros de calidad indicados en el pliego.